



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE DECANOS DE FACULTADES DE MEDICINA SOBRE LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ACADEMIA DE LA ANECA

(Asamblea General, Santander, 24-26 de noviembre de 2016)

La Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina de España desea poner de manifiesto su preocupación respecto a los nuevos “Criterios de evaluación de la Comisión de Ciencias de la Salud” del programa Academia de la ANECA, publicados en desarrollo del Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Recoge el Preámbulo del RD 415/2015 que “La reforma adoptada pretende realzar el carácter global e integral de la evaluación, al establecer umbrales mínimos o niveles de referencia adecuados en función del cuerpo docente para el que se solicite la acreditación, y del ámbito científico de que se trate. En este punto, la reforma contiene una novedad, muy importante para determinados ámbitos científicos, que consiste en considerar como dimensión autónoma la transferencia y la actividad profesional. La necesidad de esta modificación es indudable: en el modelo hasta ahora vigente, la transferencia quedaba dentro de la investigación y la actividad profesional aparecía asociada con la docencia. Ello conducía a una infravaloración de los méritos de transferencia y actividad profesional en ámbitos donde resultan particularmente relevantes.”

A este respecto, los nuevos “Criterios de evaluación”, que son parciales, podrían no facilitar la evaluación global e integral que se propone. Se han publicado los méritos para obtener las calificaciones de “A” y “B” en la evaluación de la actividad docente e investigadora en las solicitudes de acreditación para Profesor Titular de Universidad y para obtener la calificación de “B” en la evaluación de la actividad docente e investigadora en las solicitudes de acreditación para Catedrático de Universidad. Estos criterios se consideran de muy difícil cumplimiento en su formulación actual, por lo que la transferencia, la actividad profesional, la gestión o la formación no serán consideradas en la mayoría de las solicitudes, salvo que los méritos necesarios para obtener la calificación de “C”, pendientes de publicación, sean más adecuados a la situación actual de la Universidad.

Esta situación se caracteriza por la escasez de recursos humanos debido a las limitaciones que se derivan de la tasa de reposición, que ha conllevado un aumento muy importante de la carga docente del personal docente e



investigador y una disminución notable de los presupuestos para la investigación, lo que ha restringido las posibilidades de consecución de proyectos de investigación en convocatorias competitivas de forma generalizada.

En este sentido, sería deseable que la comisiones correspondientes tuvieran en consideración estas circunstancias en la aplicación de los criterios tal y como recoge el RD: *“Corresponderá a ANECA la aprobación de los criterios de evaluación de cada uno de los cuerpos docentes universitarios y de los distintos campos, ajustándolos para mayor consistencia del modelo global, si bien cada Comisión propondrá los que estime apropiados en cada campo”*. De hecho, según información remitida desde la ANECA estaría pendiente de publicación el documento *“Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación”* en el que se podrían plasmar las modificaciones sugeridas en esta declaración.

En todas las facultades de medicina españolas se ha registrado una disminución muy importante del número de profesores permanentes, tanto en las áreas de conocimiento clínicas, particularmente en lo que se refiere a los profesores vinculados, como en las básicas, en las que el número de médicos con docencia en el Grado de Medicina está disminuyendo a unos niveles que preocupan mucho a esta Conferencia. Como circunstancia agravante habría que señalar que la “Rama de ciencias de la salud” presentaba con el modelo anterior una de las tasas más bajas de informes favorables de acreditación. lo que no permitía la renovación de las jubilaciones de profesores que se producían, aún antes de la aplicación de la tasa de reposición.

Por todo lo anterior, el conocimiento de estos nuevos “Criterios de evaluación” han generado en el personal docente e investigador de las facultades de medicina españolas una honda preocupación, al entender que a partir de ahora se verán aún más reducidas las expectativas de promoción profesional a los cuerpos docentes universitarios, salvo que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para paliar las dificultades mencionadas. Esto es lo que se solicita mediante esta declaración, mediante la que la Conferencia manifiesta su constante deseo de colaborar en todo lo relativo con el proceso de acreditación del profesorado universitario responsable de la enseñanza de la medicina.